

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “CECYTE SONORA”, REPRESENTADO POR EL LIC. AMÓS BENJAMIN MORENO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. ARQ. JAVIER FRANCISCO MORENO DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, Y QUE ACTÚAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA “CECYTE SONORA”:

- I. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el decreto Número 32, emitido por el C. Gobernador de la Entidad el día 22 de abril de 1991, publicado en esa fecha en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
- II. Que su Director General, el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruiz, está facultado para celebrar este tipo de convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º, fracción XII, del decreto señalado en el primer inciso de este apartado, acreditando su personalidad mediante nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015.
- III. Que como institución educativa “**CECYTE SONORA**”, tiene como objetivos institucionales los siguientes:
 - a) Impartir educación en el nivel medio superior en su modalidad de bachillerato tecnológico y bachillerato general.
 - b) Facilitar el acceso a la educación media superior y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semi-urbanas.
 - c) Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional.
 - d) Promover el interés por el desarrollo social y cultural de su entorno.
- IV. Que para cumplir con los fines que señala el Decreto que lo creó, ha establecido 49 planteles de su sistema educativo en el Estado, localizados en los municipios de San Luis Río Colorado, Nogales, Caborca, Pitiquito, Tubutama, Plutarco Elías Calles, Benjamín Hill, Santa Ana, Naco, Fronteras, Banámichi, Cumpas, Granados, Sahuaripa, Bácum, Cajeme, Navojoa, Huatabampo, Etchojoa, Yécora, Álamos, San Ignacio Río Muerto, Rosario Tesopaco, Suaqui Grande, Quiriego, Guaymas, Hermosillo, Carbó, San Pedro de la Cueva, San Miguel de Horcasitas y Bacerac.



- V. Que es voluntad de "CECYTE SONORA" celebrar convenio de colaboración con "EL AYUNTAMIENTO", con la finalidad de establecer condiciones para realizar el servicio social de sus estudiantes.
- VI. Que para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en calle La Escondida número 34, Col. Santa Fe, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

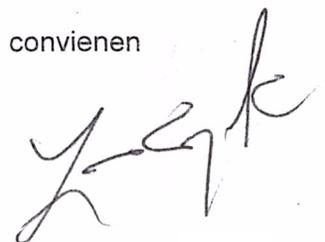
- I. Por conducto de su apoderado legal que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Sonora, encargada de gobernar el municipio de Santa Ana, Sonora, constituida conforme a las leyes del país, con domicilio y oficinas en Ave. Serna S/N, Col. Centro, Santa Ana, Sonora, C.P. 84600.
- II. Que está constituida por un grupo de personas guiadas por un Presidente Municipal y sus trabajadores los cuales tienen como objeto principal el gobernar el municipio de manera democrática, con amplia sensibilidad social, respetando la diversidad política, religiosa, cultural y socioeconómica de la población.
- III. Que el Presidente Municipal, C. Arq. Javier Francisco Moreno Dávila, tiene atribuciones para ejecutar y comunicar las decisiones del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- IV. Que para efectos del presente convenio señala como Domicilio Fiscal Ave. Serna S/N, Col. Centro, Santa Ana, Sonora, C.P. 84600.
- V. Que cuenta con la infraestructura y las condiciones adecuadas para la realización del servicio social de los estudiantes de CECYTE Sonora de Santa Ana, así como la posibilidad de generar en un futuro, espacios para la colocación de egresados del plantel para la prestación de sus servicios técnicos profesionales, de acuerdo a las necesidades de sus procesos administrativos.

CLÁUSULAS

PRIMERO. El objeto del presente acuerdo consiste en conjuntar acciones para generar beneficios a los estudiantes de "CECYTE SONORA" plantel Santa Ana, llevando a cabo el programa de servicio social, y la posibilidad de incluir en su plantilla de personal, de acuerdo a sus necesidades, a los egresados de este plantel.

SEGUNDO. El programa de servicio social, está diseñado para que los jóvenes lo realicen en áreas que vayan de acuerdo con su perfil profesional, académico y/o técnico.

TERCERO. Para la ejecución de este acuerdo de colaboración, las partes convienen como obligaciones, las siguientes:

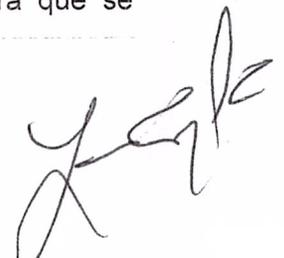


Por "EL CECYTE SONORA":

- A. Dar de alta a "EL AYUNTAMIENTO", para que ésta sea una opción para los jóvenes que se encuentren en tiempo y forma de realizar su servicio social.
- B. Dar respuesta a las peticiones de jóvenes solicitantes de servicio social de acuerdo a la disponibilidad de "EL AYUNTAMIENTO".
- C. Canalizar a los jóvenes que estén en tiempo de realizar su servicio social y soliciten a "EL AYUNTAMIENTO", ingresar al programa de servicio social.
- D. Crear y facilitar las condiciones necesarias para que "EL AYUNTAMIENTO" promueva el programa de servicio social a los jóvenes de "CECYTES SONORA" plantel Santa Ana.
- E. Realizar la supervisión, evaluación y seguimiento de los prestadores del programa de servicio social.

Por "EL AYUNTAMIENTO":

- A. Cumplir con la normatividad y los procedimientos establecidos por "CECYTE SONORA", en materia de realización de servicio social, con el objetivo de que los alumnos obtengan la acreditación correspondiente, y de esa manera fortalecer la formación integral de los jóvenes.
- B. Otorgar a los jóvenes la posibilidad de realizar su servicio social conforme a su perfil profesional, académico y/o técnico, así como la posibilidad futura de que presten sus servicios técnicos profesionales, de acuerdo a sus necesidades.
- C. Otorgar a los estudiantes un trato justo y equitativo para que éstos realicen su servicio social en áreas que correspondan a su perfil académico, profesional y/o técnico.
- D. Acreditar el servicio social de los jóvenes dentro de "EL AYUNTAMIENTO", así como cerciorarse que la liberación se concrete en las diferentes áreas que alberguen a jóvenes realizadores de servicio social, siempre y cuando hayan cumplido con las mismas.
- E. Otorgar supervisión, evaluación y seguimiento de los prestadores del programa de servicio social verificando que los jóvenes lo realicen y cuenten con las condiciones adecuadas para la prestación de éstas.
- F. Verificar que los alumnos que realicen su servicio social reciban un trato justo y equitativo, y en caso de no ser así, proporcionar los elementos para que se concreten estas condiciones.



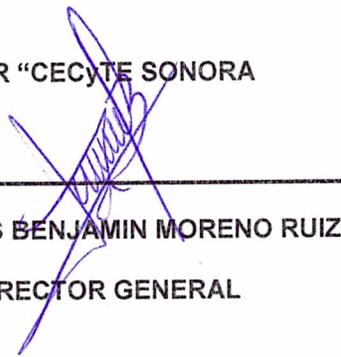
CUARTA. Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente convenio serán, por **"CECYTE SONORA"**, el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruiz, Director General, y por **"EL AYUNTAMIENTO"** se designa al Arq. Javier Francisco Moreno Dávila Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora. Para la ejecución de las actividades que acuerden las partes, designarán a una persona encargada de la supervisión del desarrollo de las mismas.

QUINTA. La vigencia del presente acuerdo de colaboración es de un año, a partir de la firma de este documento. Cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente acuerdo de colaboración, con previa notificación por escrito.

SEXTA. Las partes acuerdan que el presente documento es de buena fe y se celebra llanamente, surtiendo efectos el día posterior de su firma.

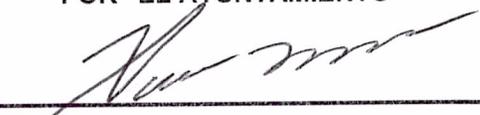
- Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento, las partes lo firman de común acuerdo, se ratifica y firma por duplicado el día 29 de enero de 2016, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

POR "CECYTE SONORA"



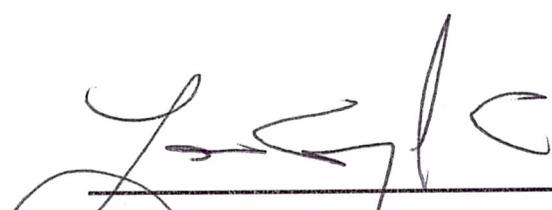
LIC. AMOS BENJAMIN MORENO RUIZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL AYUNTAMIENTO"

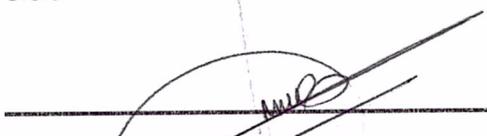


ARQ. JAVIER FRANCISCO MORENO
DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LAURO GRIJALVA ABREU
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



MTRA. MARTHA NIDIA QUINTANAR
GALLARDO
DIRECTORA DEL PLANTEL SANTA ANA